

AYUDAS DE EMERGENCIA EXCEPCIONAL COVID19 DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CLM

LA SOLICITUD DE AYUDA EMERGENCIA EXCEPCIONAL COVID19 SE PODRÁ SOLICITAR **CON Y SIN CERTIFICADO DIGITAL Y NO ES NECESARIO INFORME DE SERVICIOS SOCIALES**

PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES: Del 19 mayo 2020 al 31 Julio 2020

OBJETO DE LA AYUDA: Necesidades básicas de alimentos, adquisición de productos sanitarios y farmacéuticos, productos de higiene, y otros básicos para la vida diaria.

DESTINATARIOS DE LA AYUDA: Unidades familiares formadas por la persona solicitante, y en su caso, su cónyuge o persona con relación análoga a la conyugal y los hijos, con independencia de su edad, que residan en la vivienda.

REQUISITOS:

- **Estar empadronada** en algún municipio de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha con anterioridad a la declaración del estado de alarma.
- **Que ninguno de los miembros de la unidad familiar tiene actividad laboral.** Se entiende que una persona no tiene actividad laboral **si no está dada de alta** en ninguno de los regímenes de la Seguridad Social o Mutualidades Laborales, **o que estando de alta se haya suspendido su actividad como consecuencia de la declaración del estado de alarma.**
- **Que ninguno de los miembros de la unidad familiar perciba pensión** de la Seguridad Social o Mutualidad Laboral.
- **Que los ingresos que percibe la unidad familiar en el mes anterior a la presentación de la solicitud sean inferiores a 425 euros.**
- **Que la suma de los saldos bancarios de los miembros de la unidad familiar es inferior o igual a 2.151,36 euros.**

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- Certificado de saldo bancario.
- Autorización de la persona titular de la cuenta bancaria donde se va a proceder a realizar el abono de la ayuda, cuando esta no sea la titular de la misma.

IMPORTE Y DURACIÓN DE LA AYUDA: La duración de la ayuda será como **máximo de cuatro meses**, salvo que se dejen de cumplir alguno de los requisitos.

- 300 euros por unidad familiar formada por un solo miembro, sin ingresos.
- 350 euros por unidad familiar de dos y tres miembros, sin ingresos.
- 400 euros para una unidad familiar formada por cuatro o más miembros, o familia monoparental o monomarental, sin ingresos.
- 100 euros para una unidad familiar formada por un solo miembro, con ingresos.
- 150 euros para una unidad familiar formada por dos o más miembros, con ingresos

LUGAR DE PRESENTACIÓN Y DESCARGA DE SOLICITUD: <https://www.jccm.es/sede/ventanilla/electronica/LDH>

- Mediante **el modelo habilitado PARA FIRMA ELECTRONICA** al efecto en la **sede electrónica** de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
- **Mediante el modelo de PRESOLICITUD habilitado PARA LA TRAMITACIÓN SIN FIRMA ELECTRONICA en la sede electrónica JCCM para aquellas personas que carezcan de firma electrónica.**
- De forma presencial en cualquier registro oficial u oficinas de correos.

PARA MÁS INFORMACIÓN PUEDEN PONERSE EN CONTACTO CON EL CENTRO DE LA MUJER DE HORCAJO DE LOS MONTES EN LOS SIGUIENTES TELÉFONOS:

926 77 50 82 (CM HORCAJO DE LOS MONTES)

690 23 88 25 (LAURA)

649 17 18 97 (INÉS)